

II. NOMBRAMIENTOS

11.1. *Nombramiento provisional.*

Aprobada por el Canal de Isabel II la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas del concurso selectivo.

11.2. *Nombramiento definitivo.*

Por el Canal de Isabel II se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º 5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

12. TOMA DE POSESION

12.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

12.2. El Canal podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

13. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no esté previsto en la presente convocatoria, se regirá por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Madrid, 29 de agosto de 1974.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

TEMARIO DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. El Estado español actual.—La Jefatura del Estado.—Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado.—Sucesión en la Jefatura del Estado.

2. El consejo Nacional.—Las Cortes Españolas.—La organización judicial.

3. Las Leyes Fundamentales del Reino.—Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

4. La Administración Pública.—La Administración Central, Local e Institucional.

5. La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central en España.—Especial referencia del Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas.—Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

6. Estructura orgánica de los Ministerios.—Los Ministros.—Los Subsecretarios.—Directores generales.—Los Secretarios generales técnicos.—Las Secciones y Negociados y otra unidades administrativas.

7. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.

8. Organización territorial de la Administración Central.—Los Gobernadores civiles.—Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno.—Otros Delegados de la Administración Central.

9. La Administración Local.—La provincia.—La Diputación Provincial: Composición y funciones.—El Municipio.—El Ayuntamiento: Composición y funciones.

10. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.—La Administración consultiva: Concepto, enumeración y estudio de los principales órganos consultivos.

11. Procedimiento administrativo: Concepto y clases.—Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo.—Los recursos administrativos.—Idea general del procedimiento contencioso administrativo.

12. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Estructura de la función pública española.—Organos de la Administración de personal, con especial referencia de la Comisión Superior de Personal.

13. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Provisión de puesto de trabajo.—Situaciones e incompatibilidades.—Clases pasivas.

14. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad de autoridades y funcionarios.—Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos.—Tribunal de honor.

15. El Plan español de Desarrollo Económico.—Organización, objetivos, significación y carácter del Plan.

16. El Canal de Isabel II.—Su origen y resumen histórico de su organización desde su creación hasta la Ley de 8 de febrero de 1907.—Su índole jurídica y organización actual.—Medios jurídicos, materiales y personales de que dispone para la realización de su cometido de abastecimiento de agua a la capital de España.

19148

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se transcribe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir dos plazas de Conductores de automóvil.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Conductor de automóvil, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, del 25 de marzo de 1974:

Admitidos

Don Sabino Goitia Urrutia (D. N. I. 14.408.499).
Don Manuel Escondrillas Zaldua (D. N. I. 14.098.152).

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao, 9 de septiembre de 1974.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—El Secretario, Leonardo Amiano Basáñez.

19149

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se transcribe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir una plaza de Contramaestre titulado.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Contramaestre titulado, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de 25 de marzo de 1974:

Admitidos

Don José Manuel Ruiz Gómez (D. N. I. 31.281.455).

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao, 9 de septiembre de 1974.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—El Secretario, Leonardo Amiano Basáñez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19150

ORDEN de 27 de agosto de 1974 por la que se acepta la renuncia de don Luis Moya Blanco, Presidente suplente del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo IV de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Luis Moya Blanco, Presidente suplente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo IV, «Análisis de formas arquitectónicas», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla, en el que solicita la renuncia en el mencionado cargo.

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Moya Blanco y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 20 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.